



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 570.-

REF: AUTORIZA REINTEGRO SALDO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y BEAGLE, PUERTO WILLIAMS", CÓDIGO 1-B-2018-143, FINANCIADO POR SUBDERE CON FONDOS PMU AÑO 2018.

PUERTO WILLIAMS, Noviembre 28 de 2022.-

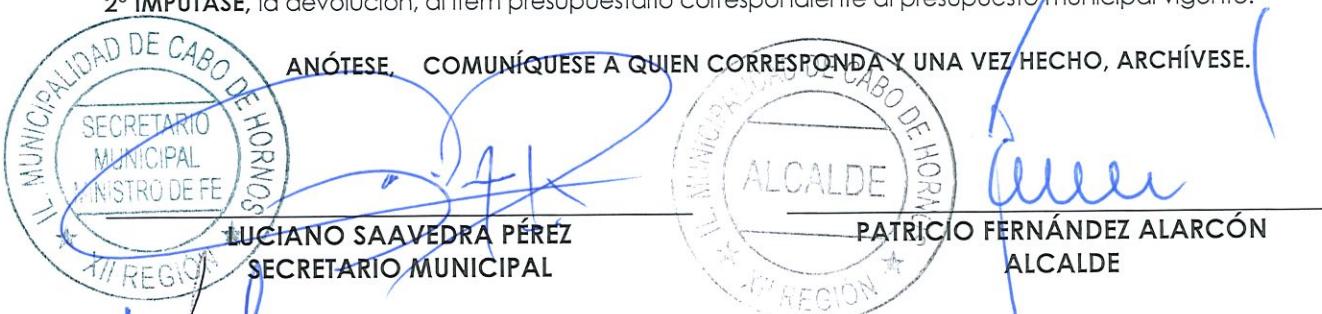
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- Email, de fecha 06/12/2021 de doña Claudia Nocetti Piffaut Asesora Unidad Regional de la SUBDERE;
- Resolución Exenta N° 15532/2018 que aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Tradicional, Comuna de cabo de Hornos, de fecha 18/12/2018 del PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y BEAGLE, PUERTO WILLIAMS", CÓDIGO 1-B-2018-143;
- Decreto Alcaldicio N° 098, de fecha 29/01/2019 que aprueba Proyecto y Recursos para "MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y BEAGLE, PUERTO WILLIAMS", CÓDIGO 1-B-2018-143;
- Acta de Recepción de Proyecto "MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y BEAGLE, PUERTO WILLIAMS", de fecha 23/11/2022;
- Ficha de Evaluación y Cierre del Proyecto "MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y BEAGLE, PUERTO WILLIAMS";
- Memorándum N° 196, de fecha 24/11/2022; de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía que informa que hay que reintegrar a la Tesorería General de la República, la suma de \$ 66.774;
- Memorándum N° 1111, de fecha 25/11/2022 de Alcaldía a Secretaría Municipal, que solicita decretar reintegró a la Tesorería General de la República, la suma de \$ 66.774.

DECRETO

1º AUTORIZASE Y PROCÉDASE, por este acto, a reintegrar saldo a la Tesorería General de la República, por el monto de \$ 66.774., (Sesenta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos). Dichos recursos deben reintegrarse mediante Depósito Bancario en el portal Web de la Tesorería General de la república, completando el formulario N° 112, donde se deberán ingresar los datos y luego hacer el pago electrónico, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y BEAGLE, PUERTO WILLIAMS", CÓDIGO 1-B-2018-143, FINANCIADO POR SUBDERE CON FONDOS PMU AÑO 2018.

2º IMPÚTASE, la devolución, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.



PFA/LSP/ POG/lsp

Distribución:

1. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) de la Región de Magallanes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Secretaría Municipal
5. Alcaldía
6. Control
7. Secretaría de Planificación Municipal
8. Archivo Oficina de Partes



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 25 de noviembre de 2022

MEMORANDUM N° 1111

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**

Junto con saludar cordialmente a usted, se Ordena **Decretar el reintegro de saldo del proyecto denominado “MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y BEAGLE, PUERTO WILLIAMS”, código 1-B-2018-143**, financiado por SUBDERE con fondos PMU año 2018, el cual fue ejecutado en su totalidad y está pendiente el cierre de proyecto, para lo cual es requisito realizar el reintegro de saldo no rendido, por un monto de \$66.774.- (sesenta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos), se adjuntan antecedentes que respaldan la solicitud. Señalar además, que dicho reintegro debe realizarse a Tesorería General de la República, a través del formulario 112 de “Declaración y Pago”.

Conforme a lo indicado en Memorándum N° 196 de la Directora de Secplan.

Sin otro particular saluda atentamente,



**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

LLM

Puerto Williams, 24 de noviembre de 2022.

MEMORANDUM N° 196

A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

Mme.

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud., autorizar e instruir a quien corresponda, **decretar el reintegro de saldo del proyecto denominado “MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y BEAGLE, PUERTO WILLIAMS”, código 1-B-2018-143, financiado por SUBDERE con fondos PMU año 2018**, el cual fue ejecutado en su totalidad y está pendiente el cierre de proyecto, para lo cual es requisito realizar el reintegro de saldo no rendido, por un monto de **\$66.774.-** (sesenta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos), se adjuntan antecedentes que respaldan la solicitud.

Señalar además, que dicho reintegro debe realizarse a Tesorería General de la República, a través del formulario 112 de “Declaración y Pago”.

Sin otro particular, me despido atentamente.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN

PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL
FICHA DE EVALUACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Comuna: Cabo de Hornos

Nombre Proyecto: Mejoramiento Miradores Yelcho y Beagle, Puerto Williams

Código del proyecto: 1-B-2018-143

Sub programa: Línea Tradicional

Nº ORD o RES. SUBDERE: 15532

Fecha Nº ORD o RES. SUBDERE: 18/12/2018

Unidad Técnica Ejecutora Ejecutora:

Dirección de Obras Municipales

(La señalada en el Decreto que aprueba la modalidad de ejecución del proyecto o el encargado del proyecto)

II. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

\$

Total Monto Aprobado PMU (1)	1.866.581
Aporte Municipal (2)	
Otros Aportes (3)	-
Total Financiamiento ($\Sigma 1+2+3$)	1.866.581

IV. EMPLEO GENERADO CON EL PROYECTO

Total Hombres Empleados	2
Total Mujeres Empleadas	0
Total	2

III. GASTO DEL PROYECTO

\$

Total Monto Aprobado PMU (1)	1.866.581
Total Monto Girado PMU (4)	1.866.581
Total Gasto Proyecto (5)	1.799.807
Saldo del Aporte PMU (1-4)	-
Saldo que Devolver al PMU (4-5)	66.774

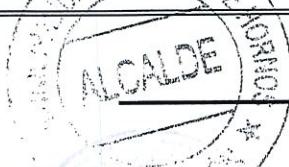
(*) En caso de existir saldo que devolver a PMU, deberá ser depositado en la Cuenta Corriente de SUBDERE Nº 9017682 del Banco Estado antes del 20 de Diciembre de cada año.

V. DOCUMENTOS DE RESPALDO (todo en PDF)

1. Adjuntar Órdenes de Ingreso Municipal, de acuerdo a cada transferencia efectuada al proyecto
2. Adjuntar fotografías a color del proyecto ejecutado
- 3.- Adjuntar comprobantes de depósito, sólo si existe saldo que devolver a PMU

CERTIFICO QUE LA OBRA EN CUESTIÓN FUE EJECUTADA DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO QUE FUERON PRESENTADOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO.

Patricia Fernández Alarcón


FIRMA ALCALDE

Johanna Cárdenas Vargas


FIRMA ENCARGADO

Teléfono de contacto y nombre: Johanna Cárdenas Vargas 612 621012 anexo 211



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ACTA DE RECEPCIÓN

PROYECTO: "MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y BEAGLE, PUERTO WILLIAMS"

En Puerto Williams, a 23 días del mes de noviembre 2022, la Directora de Secretaría Comunal de Planificación, quien suscribe y, en relación al proyecto PMU Línea Tradicional año 2018, se procede a efectuar la recepción de la iniciativa denominada **"MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y BEAGLE, PUERTO WILLIAMS"** código 1-B-2018-143.

Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos y condiciones del proyecto se procede a efectuar la recepción definitiva, no existiendo actualmente registros fotográficos del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y BEAGLE, PUERTO WILLIAMS"** código 1-B-2018-143., por ser un proyecto ejecutado a cargo de funcionarios municipales que no trabajan en el municipio a la fecha y no se dejó constancia de dichos registros del proyecto en el departamento de Dirección de Obras Municipales.

Se deja establecido que los trabajos fueron ejecutados en su totalidad, reintegrándose los recursos que no fueron utilizados en la ejecución del proyecto.


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN

REF: APRUEBA PROYECTO Y RECURSOS PARA
"MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y
BEAGLE, PUERTO WILLIAMS"

PUERTO WILLIAMS; 29 ENE 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 47, de fecha 18/01/2019, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Angelica Filosa Uribe;
- La resolución Exenta N° 15532/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo regional y administrativo SUBDERE de fecha 18/12/2018;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 20, de fecha 25 de enero de 2019, de la Directora de Obras Municipales doña Cristina Gaele Cortes dirigido a Alcaldía;
- El Memorándum N° 122, de fecha 28 de enero de 2019, de Alcaldía a Secretaría Municipal, ordenando decretar.

DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, el programa "MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y BEAGLE, PUERTO WILLIAMS" PMU-IRAL 2018, código 1-B-2018-143, bajo la modalidad de administración directa por la Municipalidad de Cabo de Hornos, por un monto de \$1.866.581 (Un millón ochocientos mil sesenta y seis mil quinientos ochenta y un pesos).

2º ORDENESE, la contratación del personal bajo la modalidad de Código del Trabajo.

3º DESIGNESE, como encargada del programa PMU-IRAL 2018, a Cristina Gaele Cortez funcionaria municipal grado 8°, escalafón directivo, directora de obras municipales.

4º IMPÚTESE, el gasto que irrogue a la cuenta 215.31.02.004.017.000 PMU IRAL, del Presupuesto Municipal 2019.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

etruyene
ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JPA /ECV/PTV/ATU/afu
Distribución:
1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría de Planificación Municipal
5. Dirección de Obras Municipales
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes



Puerto Williams, 28 de enero de 2019

MEMORANDUM N° 122

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente, saludo cordialmente y en virtud de la resolución exenta N°15532/2018 en la cual se aprueba proyecto y recursos denominado "MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y BEAGLE, PUERTO WILLIAMS" PMU de solicito a usted Decretar lo siguiente:

- La aprobación del programa "MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y BEAGLE, PUERTO WILLIAMS "PMU – IRAL 2018, código 1-B-2018-143, bajo la modalidad de administración directa por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Ordenar la contratación del personal bajo la modalidad de código del trabajo.
- Designar como encargada del programa PMU – IRAL 2018, a Cristina Gaete Cortez funcionaria municipal grado 8º, escalafón directivo, directora de obras municipales.

Según lo indicado en el Memorándum N° 20 de la Directora de Obras Municipales que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



PRA/kgc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



Nº 122

*Memorandum
Secretos
S/esp*

Puerto Williams, 25 de Enero de 2019.

MEMORANDUM N° 20

**A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
CRISTINA GAETE CORTÉS**

Junto con saludar cordialmente, en virtud de la Resolución Exenta N°15532/2018 de fecha 18.12.2018 mediante la cual se aprueba proyecto y recursos para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y BEAGLE, PUERTO WILLIAMS" solicito a usted instruir a quien corresponda decretar lo siguiente:

- ✓ La aprobación del programa "MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y BEAGLE, PUERTO WILLIAMS" PMU - IRAL 2018, código 1-B-2018-143, bajo modalidad de Administración Directa por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
- ✓ Ordenar la contratación del personal bajo la modalidad de Código del Trabajo.
- ✓ Designar como encargada del programa PMU-IRAL 2018 a Cristina Gaete Cortés, funcionaria municipal, grado 8º, escalafón directivo, Directora de Obras Municipales.

Se adjunta Resolución Exenta N°15532/2018 de fecha 18.12.2018.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Distribución:

1. Alcaldía
2. DOM



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA PROYECTO Y RECURSOS DEL PROGRAMA
MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/
LÍNEA TRADICIONAL, COMUNA DE CABO DE HORNOS.
(E38044/2018).
RESOLUCIÓN EXENTO N°: 15532/2018
Santiago 18/12/2018

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa N° 04 del Programa 03, de la Ley N° 21.053, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el Decreto N° 483, del 12 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Glosa 04 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2018, asociada al Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N° 946, de 1993, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N° 19.418.

La misma glosa señala que mediante Resolución de esta Subsecretaría, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirán, entre las regiones del país un 75% de estos recursos en el mes de diciembre del año 2017, en proporción directa al numero de desempleados y de comunas de cada una de las regiones del país.

2. Que, mediante Oficio N° 1589 de la Intendencia de la Región de Magallanes, de 03 diciembre de 2018, que se agrega a la presente resolución, se ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento con cargo a aquellos recursos para un proyecto que se individualiza, que se ejecutará en la comuna de Cabo de Hornos, en la Región de Magallanes.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, el proyecto que se individualiza en la siguiente tabla, así como los recursos asociados al mismo:

Código	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-B-2018-143	MEJORAMIENTO MIRADORES YELCHO Y BEAGLE, PUERTO WILLIAMS	CABO DE HORNOS	2018	1.866.581

ARTÍCULO 2º.- DÉJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente:

1. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución del proyecto individualizado en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

2. Los recursos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución de la forma que señala el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3º.- IMPÚTESE, el gasto que demande la destinación de recursos a que se refiere la tabla, con la individualización del proyecto, a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2018. En caso de quedar un saldo pendiente para el año presupuestario siguiente, dicho saldo se imputará al Subtítulo e ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2019 o de los

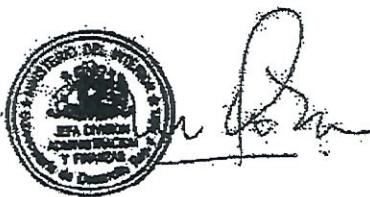
18/12/2018

SUBDERE SGDOC

años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ARTÍCULO 4º.- La Municipalidad de Cabo de Hornos, deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de La República.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN A INTENDENTE REGION DE MAGALLANES, GOBERNADOR, ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE CABO DE HORNOS



MARIA EUGENIA MARTINEZ BOLZONI
Subsecretaria(S)
Gabinete

MEM / SSG/ CAC/ ECO/ SFG/ JGCT/ MPM/ OPRA/ JHN/ opra

DISTRIBUCION:

JOSE SEBASTIAN CONTRERAS - Asesor - División de Municipalidades
MACARENA FRATS - Encargada Unidad - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
PAMELA REUSS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

RV: Procedimiento para realizar reintegros

Mirna Alvarez <asistentedideco@imcabodehornos.cl>

Mar 21/12/2021 9:47

Para: SECPLAN <jcardenas@imcabodehornos.cl>

Estimada Johana adjunto mail con la información.

atte

De: claudia noceti <claudia.noceti@subdere.gov.cl>

Enviado: lunes, 6 de diciembre de 2021 11:45

Para: Mirna Alvarez <asistentedideco@imcabodehornos.cl>

Cc: sandra menendez <sandra.menendez@subdere.gov.cl>; Carlos Pavez Paredes <carlos.pavez@subdere.gov.cl>; jacques roux <jacques.roux@subdere.gov.cl>

Asunto: Procedimiento para realizar reintegros

Mirna

Junto con saludar y en relación a tu consulta por teléfono, los recursos de años anteriores en arcas municipales se tiene que devolver a la Tesorería General de la República, a través del formulario 112 (Oficio SUBDERE N°2078/2021), después se debe subir el comprobante al Portal Subdere en línea.

Saludos cordiales

Proyectos de Arrastre:

Todas las instituciones receptoras de recursos desde esta Subsecretaría de Estado, DEBEN realizar los reintegros a la Tesorería General de la República en virtud de lo que manda la Ley y no a la entidad otorgante. A fin de facilitar el reintegro se sugiere ingresar al siguiente link destinado al efecto:

<https://ayuda.tgr.cl/hc/es-419/articles/360060792633-Reintegro-de-Instituciones>

Una vez ingresado al sitio deberá llenar el formulario 112 de “Declaración y Pago” con todos los datos solicitados, poniendo especial atención en los siguientes códigos:

- Código 0052:** Motivo del ingreso el código del programa y nombre del proyecto Ej: “1-C-2021-561 [FET] Construcción Ciclovía” y
- Código 480:** por concepto de Reintegro aporte fiscales e instituciones públicas, el monto a reintegrar.

--

Claudia Noceti Piffaut

Asesora Unidad Regional SUBDERE

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Magallanes y de la Antártica Chilena

+562 27203876

+562 27203870

**Ministerio del Interior
Gobierno de Chile**